

LIQUIDACION DE COSTAS
08/09/2022

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso 2021-522 EJECUTIVO de BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA contra JOSE ANTONIO SUAREZ RINON. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 12.000.000.00
Pago de Correo	52.400.00
TOTAL	\$ 12.052.400.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 08/09/2022.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 1100131030192021-522

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

La anterior liquidación de crédito, agréguese a los autos para los fines pertinentes a que haya lugar.

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 09/09/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 153**

gsm

